RESOLUCION GD Nº 1104/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 01 DEL CONTRATO 284/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA TALLER GODOY, CON RUC Nº 957520-0; PARA LOS "SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA". ----------

Caacupé, 29 de noviembre de 2012.

VISTOS:

El Dictamen de la UOC. ----------

Lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** y Nº 86 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley., y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la empresa ***TALLER GODOY*** ha sido la empresa adjudicada para los **SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLEA** correspondiente a la LCO Nº 02/2012, para lo cual se ha firmado el contrato Nº 284/2012, en fecha 25 de mayo de 2012. ----------

Que, con posterioridad a la adjudicación respectiva, la secretaria de Obras Publicas ha solicitado la ampliación del contrato de referencia debido a los múltiples necesidades de reparación de caminos en el departamento y mas los requerimientos del operativo de la virgen de Caacupé 2012; para responder a la gran demanda de los mismos y a fin de paliar dicha situación; la gobernación de cordillera a través de su máximo autoridad y en amparo a las atribuciones que le concede la ley resolvió ampliar el contrato de Servicios De Talleres Especializado Para La Gobernación De Cordillera considerando además la disponibilidad presupuestaria para tal efecto. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a servicios está autorizada en la Ley 2051/03 en su Artículo Nº 63 y en su Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 86 respectivamente.----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.-

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. ***AUTORIZAR,*** la elaboración de la **ADDENDA Nº 01 al CONTRATO Nº 284/2012**, firmado con la empresa **TALLER GODOY**, con **RUC Nº 957520-0**; para los Servicios de Talleres Especializados para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera correspondientes a la **LCO Nº 02/2012 ,** con un monto de Gs. **13.125.**000 (*Guaraníes Trece millones ciento veinti cinco mil*). ----------

.../...

(Cont. De la Resolución N°1104/2012)

Art. 2° - ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C),*** procederá a comunicar a la empresa Adjudicada sobre la ADDENDA N° 01 realizada al Contrato 284/2012 y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente y tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la autorización de la presente ADDENDA. ----------

Art. 3°. - ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** preparará y tramitará la firma de la ADDENDA N°01, en las condiciones establecidas en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03. ---------

Art. 4°. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Secretario General

Mtro. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador